

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-029/2010**

**COMPRANET
50067001-029-10**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS
CENTRIFUGAS, GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE
ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRAULICAS DE UNIDADES DE
PRIMER NIVEL**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

JUNIO 2010

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 50 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2010, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación de los servicios que se oferten.

1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.gob.mx

1.3.- CONVOCANTE: La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

1.4.- CONTRATANTE: Los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Calle 11 Oriente No. 2224 en la Colonia Azcarate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 5 Poniente Num. 1322 Col. Centro, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratación del **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS, GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRAULICAS DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL** para la contratante.

1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.10.- LICITACION: La Licitación Pública Nacional **GESFAL- 029/2010 COMPRANET 50067001-029-10**

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación de Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la SEDECAP.

1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente licitación.

1.15.- SEDECAP.- Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- Contratación del **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS, GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRAULICAS DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES

2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL 07 AL 09 DE JUNIO DE 2010.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar y comprar las bases de esta licitación, en la Unidad Responsable de Adjudicaciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la convocante de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a las 13:00 horas **DEL 07 AL 09 DE JUNIO DE 2010.** En el domicilio de la convocante ó a través del SISTEMA COMPRANET: www.compranet.gob.mx conforme el horario establecido en el mismo.

2.4.3.- COSTO DE BASES: Las bases tendrán un costo de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro que expida la convocante.

Por Compranet tendrán un costo de **\$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en la cuenta por transferencia bancaria:

**CLABE: 014650655017335300
SANTANDER SERFIN
SRIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

2.4.4.- Para la consulta y compra de bases de esta licitación se deberá respetar el periodo mencionado en los puntos **2.4.2** y **2.4.3**.

2.4.5.- En caso de comprar las bases a través de la Convocante, se deberán solicitar las mismas, previa presentación de los originales del comprobante de pago, asentando en su reverso todos los datos de la empresa como son: Nombre de la persona que representará a la empresa inscrita, razón social, R.F.C., domicilio, teléfonos, código postal y dirección de correo electrónico, en la Unidad Responsable de Adjudicaciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la convocante.

2.4.6.- Cuando el pago de bases se realice a través de la cuenta especificada en el punto 2.4.3, el licitante deberá enviar copia del recibo correspondiente debidamente sellado por el banco, y el registro de participación generado por el sistema Compra NET al fax: (01 222) 2 29 70 00 / 2 29 70 00 ó 14 extensiones 5078 ó 5033

2.4.7.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de estas bases.

EL PRIMER SOBRE deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

3.1.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple) que contenga la actividad o giro del licitante, la cual deberá coincidir con el servicio objeto de esta licitación.

3.2.- Acta constitutiva del licitante. El giro del licitante mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir con los servicios motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple).

3.3.- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.4.- En caso de ser persona física presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original ó copia certificada y copia simple).

3.5.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple). En caso que la persona que asiste en representación del licitante (ya sea persona física o moral) no sea la misma que firma las propuestas de esta Licitación, podrá acreditarse mediante carta poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo. (Solo original dentro del folder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial del que otorga el poder.

3.6.- Carta en hoja membretada suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.5**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional **GESFAL-029/2010, COMPRANET 50067001-029-10**. Asimismo conocer y estar conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros dos puntos de la carta.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases en original, dentro del primer sobre dentro del folder de copias.

3.7.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un organismo gubernamental (Original y copia simple).

3.8.- Pago provisional de impuestos federales abril 2010 (Original o copia certificada y copia simple) con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2009 (personas físicas y morales) original o copia certificada y copia simple. (Copia simple si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.10.- Recibo oficial de compra de bases con el comprobante de banco correspondiente debidamente sellado (Original y copia Simple) cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en los puntos **2.4.2. y 2.4.3** de las presentes bases.

3.11.- Copia de 3 facturas del licitante a favor de clientes o de contratos debidamente suscritos, en los que se les haya contratado por servicios iguales a los licitados en el último año (de Mayo de 2009 a Mayo de 2010) pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas (estarán integradas en el folder de las copias simples). Al menos 2 deberán ser del año 2009.

3.12.- IMPORTANTE: Solo aquellos licitantes que tengan el oficio original de actualización en el padrón de proveedores de la SEDECAP vigente, podrán presentarlo dentro del primer sobre en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1, 3.2, 3.3 y 3.4**. Para el punto **3.5**, solo en caso que la persona que se presente en el acto se encuentre debidamente acreditada en dicho padrón.

NOTA: Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o Sobre 1, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre, respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**ANEXO B**) deberá estar impresa en papel original membretado del licitante, **EN**

DOS TANTOS (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias

La propuesta técnica (**ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, indicando el número de la presente Licitación (**GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10**) dirigidos a la convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial. Debiendo la ultima hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, como registros, folletos, cartas emitidas por terceras personas, etc., se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente sellados y debidamente firmados por la persona autorizada del licitante, para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en 2 dispositivos **CD-RW** ó de **3½"** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante. La información contenida en los mismos deberá ser igual a la expresada en forma impresa, en caso contrario será causa de descalificación.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones y los dispositivos solicitados deberán contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y deberán estar dentro del segundo sobre "propuesta técnica".

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, numero de licitación y "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**,

considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, tomando en cuenta el número de la partida, la cantidad, la unidad de medida y la descripción. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 1° de Julio al 22 de julio de 2010.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato y 3 meses posteriores a la reparación de los equipos correspondientes (excluyendo partes eléctricas.)

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica, **ANEXO B, debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta “según bases” ó “el periodo requerido en bases”. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación**

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (El no cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Carta garantía (anexo 3) en papel membretado del licitante, suscrita por quien tenga facultades para ello conforme al poder notarial, por el tiempo de duración del contrato y por 3 meses posteriores a la reparación de los equipos correspondientes (excluyendo partes eléctricas.)

4.5.2.- Formato anexo 4 con las características técnicas de las bombas centrifugas de diferentes capacidades y generadores de agua caliente de paso, de acuerdo a la unidad visitada. (Identificarlo como anexo 4, en formato libre).

4.5.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que se comprometen en caso de resultar adjudicados a que, en caso de que nos fuera asignado el contrato con motivo de esta licitación, no subcontrataremos a otros los servicios que ofrecemos (anexo 5).

4.5.16.-VISITA A LAS INSTALACIONES

La visita a las Instalaciones se realizará del **07 al 17 de Junio de 2010**. Deberán presentarse con el formato de constancia de visita de instalaciones (anexo 6) debidamente requisitado en hoja membretada (original y copia).

Los licitantes deberán acudir a las unidades de primer nivel, (señaladas en el anexo 1) donde se realizará el mantenimiento y rehabilitación, para conocer el estado técnico de las bombas centrifugas de diferentes capacidades y generadores de agua caliente de paso y lo deben de demostrar incluyendo en su propuesta, el anexo 6 debidamente sellado y firmado por el responsable de la unidad.

Nota: las direcciones de los lugares donde se encuentran los equipos se localizan en el anexo 2, este anexo es informativo y no es necesario presentarlo en su propuesta técnica.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por la partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado en la partida.

4.6.2.- Se le solicita a los licitantes que preferentemente las propuestas deberán ser en letra mínimo en fuente **tamaño 10**.

4.6.3.- En caso de que los dispositivos entregados por los licitantes para cubrir con los puntos 4.1.3. y 5.1.1 no puedan ser abiertos por el equipo de la convocante durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas con el objeto de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas y sean conocidas por todos los licitantes, sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.4.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTA

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias en recopiladores diferentes, información que deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni en fólder con broche**

c) La documentación deberá venir organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo ser a través de separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, etc. que se les haya solicitado

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación (**GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10**), solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, indicando nombre y puesto, folio y sello del licitante.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturada en dos dispositivos **CD-RW** ó de **3 ½"** (Original y respaldo, mismos que serán proporcionados por el licitante). La información contenida en los mismos deberá ser igual a la expresada en forma impresa, en caso contrario será causa de descalificación.

Cabe aclarar que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones y los dispositivos solicitados deberán contener asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y deberán **estar dentro del tercer sobre** "propuesta económica"

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con **2 decimales** como máximo y deberán mencionar en la propuesta que "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio**". El no presentarla así será causa de descalificación.

5.1.3.- La oferta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado. (IVA.), cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del I.V.A (16%) la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida ofertada.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.

5.1.11.- En el precio ofertado deberá considerar lo concerniente a fletes, seguros, pasajes, capacitación, manejo, y cualquier otro gasto derivado de la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto, no se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las ofertas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse.

Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas bases. (No incluir imágenes)

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, tercer sobre, los siguientes requisitos: El no cumplir con cualquiera de ellos será causa de descalificación:

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 6 de estas bases.

5.2.2.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar al momento de la formalización su documento vigente del padrón de proveedores del Estado, ante la contratante.

O bien, en caso de no contar actualmente con dicha inscripción al padrón, deberá anexar:

5.2.3. Carta en hoja membretada del licitante debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente licitación en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a iniciar los trámites ante la SEDECAP, dicho comprobante que entregará a la contratante al momento de la formalización.

Se sugiere, en caso de no estar inscrito el licitante en dicho padrón, inicie a realizar sus trámites correspondientes ante el módulo de SEDECAP ubicado en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de no negociable, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del **monto total de su propuesta** sin incluir el I. V. A.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta
- b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus ofertas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre, por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas del **07 al 15 de Junio de 2010** de las 08:00 a 16:00 horas **y hasta el 16 de Junio a las 12:00 horas, posterior a este horario no se recibirá pregunta alguna.**

Mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan, **debiendo enviar copia del recibo de pago de bases** respectivo por el mismo medio o a través del fax indicado en el punto **2.4.6.**

licitaciones@puebla.gob.mx
licitacionvillegas@yahoo.com.mx

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes el hablar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5074 y 5033 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la convocante no se hace responsable que las dudas presentadas no sean respondidas en la junta mencionada.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, ni vía fax, debiendo ser invariablemente a través de la dirección electrónica y hasta la hora antes señaladas. Asimismo no se aclarará en el evento señalado en el punto 8 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o partida del **ANEXO 1**, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan enviado su recibo de pago de bases previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **18 DE JUNIO DE 2010 A LAS 13:00 HORAS**, en la Sala Principal de Juntas de la Dirección de Administración Bienes Muebles e Inmuebles, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

8.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de todas las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 7 de estas bases

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de SEDECAP, así como los licitantes presentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de la presente licitación de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema Compranet.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **23 DE JUNIO DE 2010 A LAS 13:00 HORAS**, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso del

domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente una sola persona (el licitante ó su representante legal).

9.2.- Los licitantes que adquirieron bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura de la licitación.

9.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Convocante, Contratante y SEDECAP

9.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.**

9.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

9.8.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregando copia al final del evento, a los mismos.

9.10.- La omisión de firmas por parte de algún licitante o representante no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TECNICO.

La convocante y la contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6** de esta licitación. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica. La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, curriculum, documentación legal etc.

10.3.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de esta licitación serán desechadas, en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **25 DE JUNIO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS**, en la Sala Principal de Juntas de la Dirección de Administración Bienes Muebles e Inmuebles, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes, mismos que podrán abandonar el recinto.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

12.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las ofertas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los representantes de la convocante, contratante y SEDECAP, así como los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

13.- FALLO.

13.1.- Este evento se llevará a cabo el día **28 DE JUNIO DE 2010 A LAS 13:00**, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

13.3.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 104 de la Ley, una vez comunicado el Fallo termina el servicio de la Convocante, por lo que todo lo subsiguiente será de la estricta y exclusiva responsabilidad de la Contratante.

ASPECTOS GENERALES

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás cartas solicitadas no se presentan en hoja membretada original del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de la presente licitación, firmadas, selladas, foliadas y en la última hoja, con el nombre y puesto del representante legal.

14.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre, cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) sin incluir el I. V. A.

14.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.7.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio ó si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas bases.

14.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraonga.

14.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.6 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

14.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la

Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del bien en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases o por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

14.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C** debidamente requisitados, o bien la información solicitada no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1**, o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

14.17.- Por no presentar el recibo de pago de bases, o bien si el mismo no se encuentra pagado en el monto y fecha señalada en los puntos **2.4.2** y **2.4.3** de las bases.

14.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

14.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

14.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

14.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico ó económico solicitado.

14.22.- Por no presentar los dispositivos solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos, o bien, la información contenida en los mismos no coincide con la vertida en las propuestas impresas.

14.23.- Por no cumplir en tiempo y forma a la visita a las instalaciones, o bien, por no presentar todas y cada una de las constancias por unidad, debidamente requisitadas.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por la partida, aquel licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se contratará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

En caso de persistir el empate la convocante realizará un procedimiento de puja a la baja.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

Esta licitación se declarará desierta cuando:

16.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el pedido / contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

Asimismo se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.4.- Por así convenir a los intereses del convocante y/o contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III, el licitante ganador garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante

cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir el I. V. A. Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del inicio y prestación del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, como ejemplo de conformidad con el **ANEXO E** en caso de ser fianza.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del pedido/contrato y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a formalizar, firmar y recibir el contrato/pedido derivado de la presente licitación, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la comunicación del fallo, en las oficinas de la contratante, ubicada en la calle 5 poniente 1322, centro histórico, Puebla, Pué. En la dirección de Operación e Infraestructura de Los Servicios de Salud.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los pedidos o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

18.3.- A efecto de que se lleve a cabo el pago respectivo la contratante deberá realizar el pedido detallando en los mismos todas las especificaciones técnicas ofertadas por el proveedor; asimismo el proveedor deberá hacer sus facturas detallando en las mismas todas las especificaciones contenidas en su propuesta técnica y pedido.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS.

La contratante podrá modificar los contratos/pedidos en las situaciones y formas que se señalan a continuación.

19.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato/pedido dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se llevan a cabo los servicios en el tiempo y forma convenidos.

20.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del pedido / contrato celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN.

21.1.- La forma de transporte que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar el inicio del servicio, en condiciones optimas, tales que preserven la calidad servicio.

21.2.- El transporte del equipo y del personal que tenga que trasladar el proveedor adjudicado para la prestación del servicio será por su cuenta.

22.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.-

A).- el mantenimiento, rehabilitación de bombas centrifugas de diferentes capacidades y generadores de agua caliente de paso se deberá realizar del 1° de Julio del 2010 al 22 de julio de 2010.

B).- la reparación y rehabilitación se requiere de la siguiente manera: todos los días que abarca el contrato, durante el horario de la unidad applicativa, durante el periodo requerido, incluyendo sábados, domingos y días festivos.

El Licitante deberá notificar por escrito con 48 horas de anticipación a la contratante, la fecha de inicio de la prestación del servicio.

22.2.- El inicio de la prestación del servicio, deberá ser notificado a la convocante con una anticipación mínima de 24 hrs. al fax (01222) 2-29-70-00 ó 14 Ext. 5078 / 5077 de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.3.- La revisión de la prestación de los servicios, se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- REVISION DEL SERVICIO.

23.1.- Una vez que las facturas del proveedor son selladas por la contratante, acusando el recibo del servicio, se entiende que el mismo es recibido de conformidad, sin que sea requisito que la convocante avale dichas facturas para la tramitación del pago que corresponda.

24.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

24.1.- Cuando el licitante no sostenga sus ofertas o se retire de la licitación, después del acto de apertura de ofertas.

24.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el pedido/contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

24.3.- Cuando el licitante adjudicado no entreguen la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento:

24.4.- Cuando exista incumplimiento en la prestación de los servicios, por no entregar los servicios motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las bases, o por prestar servicios de calidad inferior a la pactada.

24.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de inicio de servicio y prestación con calidad del mismo, serán como sigue:

a).- Rescisión del pedido/contrato correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

b).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley aplicable.

25.- PAGO.

25.1.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE961104 2Z5
DIRECCIÓN	5 PONIENTE 1322 CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C. P. 72000

NOTA: Se le recomienda al proveedor adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación lo confirme con la contratante, lo anterior, para evitar contratiempos.

25.2.- El pago se realizará en una exhibición, correspondiente al 100% del importe total del contrato de la forma siguiente:

Para el trámite de pago deberán presentarse los documentos que acrediten la finalización de la reparación y rehabilitación de las bombas centrífugas de diferentes capacidades y generadores de agua caliente de paso, en el departamento de mantenimiento.

El pago se efectuará dentro de los **45 días naturales siguientes** a la recepción de la factura debidamente requisitada debiendo presentar el adjudicado los documentos siguientes:

- copia fotostática del pedido.
- factura original debidamente requisitada y siete copias fotostáticas de la misma conteniendo: número de licitación y número de pedido.
- copia de la garantía de cumplimiento.

Toda esta documentación deberá contener: fecha de recibido, nombre y firma de quien recibe, sello de la unidad receptora o por el director o administrador de la misma; sin este requisito no procederá el pago.

Estos documentos deberán presentarse en el departamento de mantenimiento de lunes a viernes en horas hábiles.

El pago de penas convencionales de realizará según indicaciones de la contratante, con independencia del texto del pedido y/o contrato.

25.3.- La Contratante no otorgará anticipos a los proveedores adjudicados en esta licitación.

25.4.- La contratante no cubrirá facturas de pedidos que no estén surtidos en su totalidad, además no liberará el pago de la factura correspondiente a los pedidos si estos no cuentan con toda la documentación que ampare su total cumplimiento

25.5.- Se hace del conocimiento de los licitantes que la contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 24 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2010.

25.6.- Solo será cubierto por la contratante, el I.V.A., cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del proveedor.

25.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El proveedor ganador al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes a la contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

26.- ASPECTOS VARIOS.

26.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, beepers, computadoras portátiles, etc.).

26.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar persona alguna o introducir al recinto documento alguno.

26.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será

de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

27. CONTROVERSIAS.

27.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E

LIC. AMBROSIO BRET SIERRA

COORDINADOR GENERAL DE ADJUDICACIONES
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO A

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- 2.- Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- 3.- Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 4.- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de:
 - La Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública.
- 5.- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de licitación **GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10, REFERENTE A LA
 CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS, GENERADORES DE AGUA
 CALIENTE Y DE ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRAULICAS DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL PARA LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1			(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO 1):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO**

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS,
 GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRAHULICAS DE
 UNIDADES DE PRIMER NIVEL
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO POR EL PERIODO
1	1	SERVICIO	
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL
			I.V.A.
			TOTAL

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TERMINACION DEL CONTRATO”

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
 Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL.**

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO**

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la licitación pública número: **GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10** realizada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de (LICITACION PUBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS, GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRAULICAS DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. ____ (Para licitaciones públicas: **GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10**, por sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del pedido/contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:
 EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.
 EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:
 EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
8	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, DE BOMBAS CENTRIFUGAS, GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRÁULICAS DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL.</p> <p>LUGARES A VISITAR</p> <p>JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 CENTRO DE SALUD AHUAZOTEPEC CENTRO DE SALUD BERISTAIN CENTRO DE SALUD TLAXCO CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA CENTRO DE SALUD ZEMPOALA CENTRO DE SALUD METLALTOYUCA CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE CENTRO DE SALUD APAPANTILLA CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES CENTRO DE SALUD CHICONTLA CENTRO DE SALUD NAUPAN CENTRO DE SALUD CHACHAHUANTLA CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA CENTRO DE SALUD VILLA LAZARO CARDENAS CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN</p> <p>JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLA CENTRO DE SALUD AQUIXTLA CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN C.S.U. CHIGNAHUAPAN CENTRO DE SALUD PADERON CENTRO DE SALUD CRUZ DE LEON CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRIGUEZ C.S.U. ZACATLAN CENTRO DE SALUD TLALIXTLIPA</p> <p>JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA CENTRO DE SALUD ZONGOZOTLA CENTRO DE SALUD ZACAPOAXTLA CENTRO DE SALUD TETELES CENTRO DE SALUD COAHUIXCO CENTRO DE SALUD ATEMPAN CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN CENTRO DE SALUD SOSA CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XIUTETELCO CENTRO DE SALUD TEQUIMILA CENTRO DE SALUD EL CHACAL CENTRO DE SALUD ATECAX CENTRO DE SALUD SAN JOSE ACATENO CENTRO DE SALUD XOCHIAPULCO CENTRO DE SALUD XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ CENTRO DE SALUD ZARAGOZA CENTRO DE SALUD COMALTEPEC CENTRO DE SALUD HUEYAPAN</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS, GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE
 ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRAULICAS DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN
			JURISDICCIÓN SANITARIA NO.4
			CENTRO DE SALUD URBANO LOS CONOS LIBRES
			CENTRO DE SALUD MAZAPILTEPEC DE JUAREZ
			CENTRO DE SALUD CHILCHOTLA
			CENTRO DE SALUD NOPALUCAN DE LA GRANJA
			CENTRO DE SALUD SANTA MARIA IXTIYUCAN
			CENTRO DE SALUD ORIENTAL
			CENTRO DE SALUD ESPERANZA
			CENTRO DE SALUD ATZIZINTLA
			CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA
			CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES
			CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE HIDALGO
			CENTRO DE SALUD TLACHICHUCA
			CENTRO DE SALUD XICOTENCO DE MORELOS
			CENTRO DE SALUD EMILIO CARRANZA
			JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5
			C.S.U. ATLIXCO
			CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN
			CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO MIHUACAN
			CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUIS MANALCO
			CENTRO DE SALUD SAN PABLO AHUATEMPAN
			CENTRO DE SALUD LA TRINIDAD TEPANGO
			CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC
			CENTRO DE SALUD SAN ANDRES CALPAN
			CENTRO DE SALUD CORONANGO
			CENTRO DE SALUD SANCTORUM
			CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO
			CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA
			CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA
			CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO
			CENTRO DE SALUD GUADALUPITO LAS DALIAS
			CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO
			CENTRO DE SALUD NEALTICAN
			CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN
			CENTRO DE SALUD URBANO CHOLULA
			CENTRO DE SALUD SAN ANDRES CHOLULA
			CENTRO DE SALUD SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO
			CENTRO DE SALUD SAN DIEGO LA MESA
			CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO
			CENTRO DE SALUD CHIPILO
			C.S.U. SAN MARTIN TEXMELUCAN
			CENTRO DE SALUD SAN JUAN TUXCO
			CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC
			CENTRO DE SALUD SAN CRISTOBAL TEPATLAXCO
			CENTRO DE SALUD JUAREZ CORONACO
			CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA
			CENTRO DE SALUD STA. BARBARA ALMOLOYA
			CENTRO DE SALUD SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS
			CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO CUAPAN
			CENTRO DE SALUD SANTA MARIA ACUEXCOMAC
			CENTRO DE SALUD DE SANTIAGO MOMOXPAN
			CENTRO DE SALUD DE SAN AGUSTIN CALVARIO
			CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR EL VERDE
			CENTRO DE SALUD DE SAN ANDRES HUEYACATITLA
			CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN
			CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE
			CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL CHOLULA
			CENTRO DE SALUD SAN MARTIN TLAMAPA
			CENTRO DE SALUD SAN. TA ANA ACOZAUTLA
			CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO
			CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS, GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE
 ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRAULICAS DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			CENTRO DE SALUD GUADALUPE ZARAGOZA CENTRO DE SALUD SAN JUAN CUAUHTEMOC CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TLALTENANGO CENTRO DE SALUD TECALZINGO CENTRO DE SALUD MAGDALENA YANCUITLALPAN CENTRO DE SALUD SAN SIMÓN ATZIZINTLA CENTRO DE SALUD SAN DIEGO ACAPULCO CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN CENTRO DE SALUD STA. MARIA COZAMALOAPAN CENTRO DE SALUD STO. DOMINGO ATOYATEMPAN CENTRO DE SALUD SN. JUAN TEJUPA CENTRO DE SALUD SN. MATEO OZOLCO CENTRO DE SALUD SN. NICOLAS ZECALACOAYAN CENTRO DE SALUD ALMECATLA CENTRO DE SALUD CACALOXUCHITL CENTRO DE SALUD ATEXCAC CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC CENTRO DE SALUD SN. BERNABE TEMOXTITLA CENTRO DE SALUD STA. MARIA MALACATEPEC CENTRO DE SALUD SN. ANTONIO CACALOTEPEC CENTRO DE SALUD SN. RAFAEL COMAC CENTRO DE SALUD SN. BALTAZAR TEMAXCALAC CENTRO DE SALUD SN. RAFAEL TLANALAPAN CENTRO DE SALUD STA. MA. MOYOTZINGO CENTRO DE SALUD SN. MATIAS TLALANCALECA CENTRO DE SALUD AZTOTOACAN CENTRO DE SALUD TIANGUISTENCO CENTRO DE SALUD STA. MA. TEXMELUCAN CENTRO DE SALUD ALPANOCAN CENTRO DE SALUD STA. CRUZ CUAUTOMATITLA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 CENTRO DE SALUD 2DA. AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA C.S.U. SAN PEDRO TEPEYAC C.S.U. ANALCO - CENTRO 1 C.S.U. LA POPULAR CASTILLOTLA C.S.U. REFORMA SUR C.S.U. ZARAGOZA INSURGENTES CENTRO DE SALUD LOMAS DE SAN MIGUEL C.S.U. MAYORAZGO C.S.U. HISTORICO PUEBLA - CENTRO 2 C.S.U. FRANCISCO I. MADERO C.S.U. LA LIBERTAD C.S.U. LA LOMA C.S.U. MEXICO 68 AZTECA CENTRO DE SALUD EL SALVADOR CENTRO DE SALUD BALCONES DEL SUR CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL CENTRO DE SALUD LOS ANGELES TETELA CENTRO DE SALUD SAN ANDRES AZUMIATLA CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE APARICIO CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL CANOA CENTRO DE SALUD CRISTO CANOA CENTRO DE SALUD SANTA MARIA XONACATEPEC CENTRO DE SALUD SANTO TOMAS CHAUTLA CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN CENTRO DE SALUD IGNACIO ROMERO VARGAS CENTRO DE SALUD SAN FELIPE HUEYOTLIPAN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS, GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE
 ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRAULICAS DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7 CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN CENTRO DE SALUD AHUATLAN CENTRO DE SALUD COATZINGO CENTRO DE SALUD COHETZALA CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA CENTRO DE SALUD CHIETLA CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL CHICO CENTRO DE SALUD IXCAMILPA DE GUERRERO CENTRO DE SALUD TOLTECAMILA CENTRO DE SALUD URBANO I. DE MATAMOROS CENTRO DE SALUD AYUTLA CENTRO DE SALUD JOLALPAN CENTRO DE SALUD MITEPEC CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE CENTRO DE SALUD TEPEMAXALCO CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA CENTRO DE SALUD CALMECA CENTRO DE SALUD TILAPA CENTRO DE SALUD TLAPANALA CENTRO DE SALUD XOCHILTEPEC CENTRO DE SALUD ATZALA CENTRO DE SALUD TLANCUALPICAN CENTRO DE SALUD AHUEHUETZINGO CENTRO DE SALUD ATENCINGO CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS CENTRO DE SALUD SN. ANTONIO COAYUCA CENTRO DE SALUD STA. ANA NECOXTLA CENTRO DE SALUD MATZACO CENTRO DE SALUD SN. JUAN COLON CENTRO DE SALUD SN. LUCAS COLUCAN CENTRO DE SALUD SAN NICOLAS TOLENTINO CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC CENTRO DE SALUD SN. MARTIN TOLTOLTEPEC CENTRO DE SALUD TEOTLALCO CENTRO DE SALUD XOYATLA CENTRO DE SALUD TEPEXCO JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 CENTRO DE SALUD ACAXTLAHUACAN CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES CENTRO DE SALUD CHINANTLA CENTRO DE SALUD PETLALCINGO CENTRO DE SALUD SAN PABLO ANICANO CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO CENTRO DE SALUD XAYACATLAN DE BRAVO CENTRO DE SALUD HERMENEGILDO GALEANA CENTRO DE SALUD LA HUERTA CENTRO DE SALUD PIAXTLA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9 CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN CENTRO DE SALUD AMOZOC CENTRO DE SALUD APANGO DE ZARAGOZA CENTRO DE SALUD TEPATLAXCO DE HIDALGO CENTRO DE SALUD TEPEACA CENTRO DE SALUD QUECHOLAC CENTRO DE SALUD TECALI DE HERRERA CENTRO DE SALUD CASA BLANCA CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA CENTRO DE SALUD CUAPIAXTLA DE MADERO CENTRO DE SALUD CUAUTINCHAN CENTRO DE SALUD GENERAL FELIPE ANGELES

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS, GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE
 ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRAULICAS DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			CENTRO DE SALUD HUATLATLAUCA
			CENTRO DE SALUD ATENAYUCA
			CENTRO DE SALUD MOLCAXAC
			CENTRO DE SALUD PALMAR DE BRAVO
			CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA
			CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC
			CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN
			CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO
			CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUAREZ
			CENTRO DE SALUD BENITO JUAREZ
			CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
			CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN
			CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN
			CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLAN
			CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA
			CENTRO DE SALUD SAN MARTIN CALTENCO
			CENTRO DE SALUD XOCHITLAN DE TODOS SANTOS
			CENTRO DE SALUD TETZOYOCAN
			CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA
			CENTRO DE SALUD SN. ANTONIO TLACAMILCO
			CENTRO DE SALUD SN. JERONIMO OCOTITLAN
			CENTRO DE SALUD STA. ISABEL TEPETZALA
			CENTRO DE SALUD STA. MA. NENETZINTLA
			CENTRO DE SALUD ACTIPAN DE MORELOS
			CENTRO DE SALUD SN. SEBASTIAN TETELES
			CENTRO DE SALUD SN. SEBASTIAN VILLANUEVA
			CENTRO DE SALUD SN. PEDRO CUAYUCA DE ANDRADE
			CENTRO DE SALUD STA. CRUZ ORGANAL
			CENTRO DE SALUD SN. PABLO ZOYATITLANAPA
			CENTRO DE SALUD STA. CLARA HUITZILTEPEC
			CENTRO DE SALUD MIXTLA
			CENTRO DE SALUD STA. CRUZ HUITZILTEPEC
			CENTRO DE SALUD SN. JOSE TUZUAPAN
			CENTRO DE SALUD STA. CATARINA VILLANUEVA
			CENTRO DE SALUD SN. MIGUEL ZACAOLA
			CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CUAUTLA
			CENTRO DE SALUD RUBEN JARAMILLO
			CENTRO DE SALUD SN. ANTONIO LA PORTILLA
			CENTRO DE SALUD STA. ROSA TECAMACHALCO
			CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA
			CENTRO DE SALUD XOCHIMILCO
			CENTRO DE SALUD SN. BARTOLOME HUEYAPAN
			CENTRO DE SALUD SN. HIPOLITO XOCHILTENANGO
			CENTRO DE SALUD SN. JOSE CARPINTEROS
			CENTRO DE SALUD SN. NICOLAS ZOYAPETLAYOCA
			CENTRO DE SALUD SN. PEDRO LA JOYA
			CENTRO DE SALUD OXTOTIPAN
			CENTRO DE SALUD HUAJOYUCA
			CENTRO DE SALUD HUEJONAPAN
			CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE CUAUHEMOC
			CENTRO DE SALUD SN. BARTOLOME TEPETLACALTECHCO
			CENTRO DE SALUD SN. LORENZO OMETEPEC
			CENTRO DE SALUD SN. ANTONIO JUAREZ
			CENTRO DE SALUD ZACAPALA
			JURISDICCION SANITARIA NO. 10
			CENTRO DE SALUD TECPANZACOALCO
			CENTRO DE SALUD PINO SUAREZ
			CENTRO DE SALUD ALTEPEXI
			CENTRO DE SALUD SAN MARCOS TLACOYALCO
			CENTRO DE SALUD CALTEPEC
			CENTRO DE SALUD OCOTLAMANIC
			CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN
			CENTRO DE SALUD CHAPULCO
			CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN
			CENTRO DE SALUD AZUMBILLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS, GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE
 ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRAULICAS DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC CENTRO DE SALUD SANTIAGO MIAHUATLAN CENTRO DE SALUD SAN JOSE MIAHUATLAN CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LOPEZ CENTRO DE SALUD CACALOAPAN CENTRO DE SALUD SANTA MARIA LA ALTA CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA CENTRO DE SALUD ZINACATEPEC

A).- LUGAR DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS, CENTRÍFUGAS, GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRÁULICAS DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL.

No:	CENTROS DE SALUD	DIRECCIÓN
	JURISDICCIÓN SANITAIA NO. 1	
1	CENTRO DE SALUD AHUAZOTEPEC	CARRETERA A ZACATLAN-TULANCINGO
2	CENTRO DE SALUD BERISTAIN	27 DE SEPTIEMBRE S/N
3	CENTRO DE SALUD TLAXCO	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD
4	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	CARRETERA XALTEPUXTLA-CHICONCUAUTLA
5	CENTRO DE SALUD ZEMPOALA	CERRADA FCO. I. MADERO NO. 1
6	CENTRO DE SALUD METLALTOYUCA	CALLE RAYON ESQ. AV. PUEBLA
7	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	CALLE ALBERTO JIMENEZ
8	CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	MORELOS ESQUINA CON CUAHUTEMOC
9	CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE	POR LA ESC. PRIMARIA
10	CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	CARRETERA AGUA LINDA S/N
11	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	CALLE CLEMENTE OROZCO S/N ESQ. 1 DE MAYO
12	CENTRO DE SALUD CHICONTLA	MARIANO ESCOBEDO #37
13	CENTRO DE SALUD NAUPAN	GUADALUPE VICTORIA 54
14	CENTRO DE SALUD CHACHAHUANTLA	JUAREZ S/N
15	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE 71
16	CENTRO DE SALUD VILLA LAZARO CARDENAS	JUSTO SIERRA S/N
17	CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN	CARRETERA DOS CAMINOS LA UNION S/N
	JURISDICCIÓN SANITAIA NO. 2	
18	CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLA	CALLE PRINCIPAL
19	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	KM 25 CARRETERA CHIG - TETELA
20	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN	JUAN FCO LUCAS S/N CENTRO
21	C.S.U. CHIGNAHUAPAN	CARRETERA A ZACATLAN S/N
22	CENTRO DE SALUD PADERON	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA ESQ. MIGUEL AL
23	CENTRO DE SALUD CRUZ DE LEON	JUNTO A LA CANCHA
24	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRIGUEZ	1A SECCION S/N
25	C.S.U. ZACATLAN	JESUS GONZALEZ ORTEGA NO.20
26	CENTRO DE SALUD TLALIXTLIPA	POR LA CONASUPO 2A SECC
	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3	
27	C.S. HUAHUAXTLA	2DA SECCION CALLE TIOPANTENO #30, CENTRO
28	C.S. ZONGOZOTLA	DOM. CONOCIDO
29	C.S. ZACAPOAXTLA	EL TRIUNFO NO.6 COL. CENTRO
30	C.S. TETELES	MAXIMINO AVILA CAMACHO No.86, COL.CENTRO
31	C.S. COAHUIXCO	SECCION 7TA. CUITLAHUAC S/N
32	CENTRO DE SALUD ATEMPAN	5 SUR NO. 12
33	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	ATRAS DEL AUDITORIO
34	CENTRO DE SALUD SOSA	SECCION 6TA. CERCA DEL PANTEON
35	CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA	POR LA ESCUELA DE PREESCOLAR
36	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XIUTETELCO	DOM. CONOCIDO
37	CENTRO DE SALUD TEQUIMILA	CERCA DE LA IGLESIA
38	CENTRO DE SALUD EL CHACAL	BARRIO DE SAN JOSE S/N, CENTRO
39	CENTRO DE SALUD ATECAX	POR LA ESCUELA PRIMARIA
40	CENTRO DE SALUD SAN JOSE ACATENO	MAXIMILIANO AVILA CAMACHO ESQ. 20 DE NOV

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS, GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE
 ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRAULICAS DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

41	CENTRO DE SALUD XOCHIAPULCO	AV. BENITO JUAREZ S/N, COL. CENTRO
42	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	JUAN ESCUTIA #40
43	C.S. ZARAGOZA	AV. MORELOS NO. 103
44	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	SECCION PRIMERA
45	C.S. HUEYAPAN	1ERA. SECCION, HIDALGO 51 COL. CENTRO
46	CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN	SAN ANTONIO BUENAVISTA S/N
JURISDICCIÓN SANITARIA NO.4		
47	CENTRO DE SALUD URBANO LOS CONOS LIBRES	AV. MANUEL AVILA CAMACHO NO. 1590, BODEGAS CONASUPO, COL. BARRIO GUADALUPE
48	CENTRO DE SALUD MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	AV. 5 DE FEBRERO S/N
49	CENTRO DE SALUD CHILCHOTLA	AV. 4 SUR Y 2 OTE. S/N
50	CENTRO DE SALUD NOPALUCAN DE LA GRANJA	11 PONIENTE S/N
51	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA IXTIYUCAN	LAZARO CARDENAS NO. 330
52	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	AV. AYUNTAMIENTO NO. 300
53	CENTRO DE SALUD ESPERANZA	2 ORIENTE No. 20
54	CENTRO DE SALUD ATZIZINTLA	DOM. CONOCIDO
55	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	DOM. CONOCIDO
56	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES	16 DE SEP. No. 1001
57	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	PRIMERA DE MORELOS NO. 2
58	CENTRO DE SALUD TLACHICHUCA	6 SUR NO. 104
59	CENTRO DE SALUD XICOTENCO DE MORELOS	DOM. CONOCIDO
60	CENTRO DE SALUD EMILIO CARRANZA	CALLE REFORMA S/N CAMINO A LA CASCADA
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5		
61	C.S.U. ATLIXCO	4 NORTE # 204
62	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	VICENTE GUERRERO NO.340
63	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO MIHUACAN	5 DE MAYO S/N
64	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUIS MANALCO	PLAZUELA BENITO JUAREZ # 10
65	CENTRO DE SALUD SAN PABLO AHUATEMPAN	DOM. CONOCIDO
66	CENTRO DE SALUD LA TRINIDAD TEPANGO	3 NORTE NUM. 1-13
67	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC	NIÑOS HEROES S/N ESQ. INDENPENDENCIA
68	CENTRO DE SALUD SAN ANDRES CALPAN	BENITO JUAREZ NO. 14 SEC. 2
69	CENTRO DE SALUD CORONANGO	PENSADOR MEXICANO # 902
70	CENTRO DE SALUD SANCTORUM	CALLE LONDRES S/N
71	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	OVANDO NO. 13 TLACOMULCO
72	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA	PRIVADA MELCHOR OCAMPO 333
73	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	2 SUR S/N
74	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO	PLAZA PRINCIPAL S/N
75	CENTRO DE SALUD GUADALUPITO LAS DALIAS	DOM. CONOCIDO
76	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	INDUSTRIA S/N
77	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	CARRETERA PASO DE CORTES S/N
78	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	PALMA # 30
79	CENTRO DE SALUD URBANO CHOLULA	2 PONIENTE # 1502
80	CENTRO DE SALUD SAN ANDRES CHOLULA	MAXIMINO AVILA CAMACHO NO.604
81	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	PRIV. INDEPENDENCIA S/N
82	CENTRO DE SALUD SAN DIEGO LA MESA	AV. MANUEL AVILA S/N
83	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	FRANCISCO I MADERO No 11
84	CENTRO DE SALUD CHIPILO	PRIV. DE LA 5 DE MAYO S/N

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS, GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE
 ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRAULICAS DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

85	C.S.U. SAN MARTIN TEXMELUCAN	PLAZUELA ALVARO OBREGON NO. 1
86	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TUXCO	2 DE ABRIL # 1
87	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC	IXTAZIHUATL S/N
88	CENTRO DE SALUD SAN CRISTOBAL TEPATLAXCO	VICENTE GUERRERO S/N
89	CENTRO DE SALUD JUAREZ CORONACO	BENITO JUAREZ S/N CENTRO
90	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	AMADO NERVO ESQ. 5 DE FEBRERO
91	CENTRO DE SALUD STA. BARBARA ALMOLOYA	DOM. CONOCIDO
92	CENTRO DE SALUD SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	INDEPENDENCIA S/N
93	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO CUAPAN	MATAMOROS S/N
94	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA ACUEXCOMAC	PORFIRIO DIAZ Y ALLENDE S/N
95	CENTRO DE SALUD DE SANTIAGO MOMOXPAN	DOM. CONOCIDO
96	CENTRO DE SALUD DE SAN AGUSTIN CALVARIO	DOM. CONOCIDO
97	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR EL VERDE	JAIME NUNO S/N
98	CENTRO SALUD DE SAN ANDRES HUEYACATITLA	GENERAL ANAYA S/N
99	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	AV. MEXICO S/N ESQ. OAXACA
100	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	CARRETERA FED. MEX-PUE. S/N
101	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL CHOLULA	AYUNTAMIENTO # 1
102	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN TLAMAPA	LAZARO CARDENAS # 12
103	CENTRO DE SALUD SAN. TA ANA ACOZAUTLA	BENITO JUAREZ # 4
104	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO	2 PONIENTE # 11
105	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN	HIDALGO S/N
106	CENTRO DE SALUD GUADALUPE ZARAGOZA	JOSE MA. MORELOS ESQ. REFORMA
107	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CUAUHTEMOC	AV. ALLENDE S/N
108	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO	16 DE SEPTIEMBRE S/N
109	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TLALTENANGO	BENITO JUAREZ # 610
110	CENTRO DE SALUD TECALZINGO	DOM. CONOCIDO
111	CENTRO DE SALUD MAGDALENA YANCUITLALPAN	REFORMA S/N
112	CENTRO DE SALUD SAN SIMÓN ATZIZINTLA	AV. SUR S/N ESQ. N. MENDEZ
113	CENTRO DE SALUD SAN DIEGO ACAPULCO	FRANCISCO I. MADERO S/N
114	CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN	AVENIDA ALMAZAN S/N CAMINO XAMILPA
115	CENTRO DE SALUD STA. MARIA COZAMALOAPAN	REFORMA 2
116	CENTRO DE SALUD STO. DOMINGO ATOYATEMPAN	MORELOS # 50
117	CENTRO DE SALUD SN. JUAN TEJUPA	MELCHOR OCAMPO S/N
118	CENTRO DE SALUD SN. MATEO OZOLCO	AVENIDA EL POPO S/N
119	CENTRO DE SALUD SN. NICOLAS ZECALACOAYAN	PRIV. 6 DE DICIEMBRE No. 350
120	CENTRO DE SALUD ALMECATLA	VICENTE GUERRERO S/N
121	CENTRO DE SALUD CACALOXUCHITL	2 SUR # 2
122	CENTRO DE SALUD ATEXCAC	5 DE MAYO # 207
123	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	CALLE REFORMA S/N COL. GUADALUPE
124	CENTRO DE SALUD SN. BERNABE TEMOXTITLA	PRIV. BENITO JUAREZ # 10
125	CENTRO DE SALUD STA. MARIA MALACATEPEC	CALLE INDEPENDENCIA S/N
126	CENTRO DE SALUD SN. ANTONIO CACALOTEPEC	24 DE FEBRERO # 10
127	CENTRO DE SALUD SN. RAFAEL COMAC	CALLE REFORMA #6
128	CENTRO DE SALUD SN. BALTAZAR TEMAXCALAC	PRIVADA MORELOS S/N
129	CENTRO DE SALUD SN. RAFAEL TLANALAPAN	AV. CENTRAL S/N ESQ. VICENTE GUERRERO
130	CENTRO DE SALUD STA. MA. MOYOTZINGO	16 DE SEPTIEMBRE # 12
131	CENTRO DE SALUD SN. MATIAS TLANALCALECA	VISTA HERMOSA No. 1212
132	CENTRO DE SALUD AZTOTOACAN	ZARAGOZA S/N

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS, GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE
 ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRAULICAS DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

133	CENTRO DE SALUD TIANGUISTENCO	AV DEL TRABAJO S/N
134	CENTRO DE SALUD STA. MA. TEXMELUCAN	BLVD. NUEVA REFORMA S/N
135	CENTRO DE SALUD ALPANOCAN	ALDAMA 7
136	CENTRO DE SALUD STA. CRUZ CUAUTOMATITLA	5 DE MAYO # 19
	JURISDICCION SANITARIA NO. 6	
137	CENTRO DE SALUD 2DA. AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA	DOM. CONOCIDO
138	C.S.U. SAN PEDRO TEPEYAC	INSURGENTES NO. 23 COL. TEPEYAC
139	C.S.U. ANALCO - CENTRO 1	11 ORIENTE NO.801 Y 10 SUR
140	C.S.U. LA POPULAR CASTILLOTLA	AV. PUEBLA S/N ESQ. QUINTANA ROO COL. POPULAR
141	C.S.U. REFORMA SUR	55 SUR NO. 306
142	C.S.U. ZARAGOZA INSURGENTES	ROTONDA 2 DE ABRIL NO. 52
143	CENTRO DE SALUD LOMAS DE SAN MIGUEL	DOM. CONOCIDO
144	C.S.U. MAYORAZGO	HERMENEGILDO GALEANA NO.939, COL. PROGRESO MAYORAZGO
145	C.S.U. HISTORICO PUEBLA - CENTRO 2	4 ORIENTE NO.408 COL. CENTRO
146	C.S.U. FRANCISCO I. MADERO	ZARAGOZA NO. 70
147	C.S.U. LA LIBERTAD	AQUILES SERDAN Y 4 SUR
148	C.S.U. LA LOMA	74 PONIENTE NO.1502 COL LA LOMA
149	C.S.U. MEXICO 68 AZTECA	PROL. ESGRIMA NO. 4603 COL. MEXICO 68
150	CENTRO DE SALUD EL SALVADOR	7 ORIENTE NO. 2
151	CENTRO DE SALUD BALCONES DEL SUR	RAMON LOPEZ VELARDE FRENTE A TEC
152	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA	145 PONIENTE Y 15 SUR SAN BERNABE TEMOXTITLA
153	CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	CALLE CORREGIDORA S/N COL. I. MARISCAL
154	CENTRO DE SALUD LOS ANGELES TETELA	16 DE SEPTIEMBRE S/N COL. LOS ANGELES TETELA
155	CENTRO DE SALUD SAN ANDRES AZUMIATLA	CALLE ZAPOTITLAN S/N SAN ANDRES AZUMIATLA
156	CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION	RESURRECCION NO. 18
157	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE APARICIO	CALLE REFORMA Y 5 DE MAYO S/N APARICIO
158	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV. INDEPENDENCIA SN
159	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL CANOA	16 DE SEPTIEMBRE S/N SECCION DECIMA SMC
160	CENTRO DE SALUD CRISTO CANOA	DOM. CONOCIDO
161	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA XONACATEPEC	20 DE NOVIEMBRE S/N
162	CENTRO DE SALUD SANTO TOMAS CHAUTLA	BENITO JUAREZ NO. 5
163	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	4 SUR NO. 8 SAN PEDRO ZACACHIMALPA
164	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	3 NORTE CON 2 PONIENTE BARRIO STA CATAR
165	CENTRO DE SALUD IGNACIO ROMERO VARGAS	CAÑEDO BENITES S/N
166	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	HIDALGO NORTE NO. 4 CENTRO
	JURISDICCION SANITARIA NO. 7	
167	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN	COLON S/N BARRIO SANTIAGO
168	CENTRO DE SALUD AHUATLAN	16 DE SEPTIEMBRE No. 5 BARRIO ESPAÑA
169	CENTRO DE SALUD COATZINGO	MORELOS # 3
170	CENTRO DE SALUD COHETZALA	5 DE MAYO # 11
171	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	16 DE SEPTIEMBRE Y 7 ORIENTE S/N
172	CENTRO DE SALUD CHIETLA	MORELOS # 100
173	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL CHICO	AV. PROFR. FAUSTO FELIX AGUILAR QUIROZ # 1
174	CENTRO DE SALUD IXCAMILPA DE GUERRERO	INDEPENDENCIA # 2
175	CENTRO DE SALUD TOLTECAMILA	JOSE MARIA MORELOS S/N
176	CENTRO DE SALUD URBANO I. DE MATAMOROS	AV. OAXACA # 1
177	CENTRO DE SALUD AYUTLA	5 DE MAYO # 14

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS, GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE
 ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRAULICAS DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

178	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	CARRETERA A HUACHINANTLA # 44
179	CENTRO DE SALUD MITEPEC	LOS PINOS # 22 BARRIO LOS REYES
180	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE	AYUNTAMIENTO No. 14 BARRIO IXTLAHUACAN
181	CENTRO DE SALUD TEPEMAXALCO	ZARAGOZA S/N
182	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	KM 53 CARRETERA PUEBLA I. DE MATAMOROS
183	CENTRO DE SALUD CALMECA	MATAMOROS # 79
184	CENTRO DE SALUD TILAPA	ALLENDE # 1
185	CENTRO DE SALUD TLAPANALA	AVENIDA INDEPENDENCIA # 3
186	CENTRO DE SALUD XOCHILTEPEC	ZACATECAS # 12
187	CENTRO DE SALUD ATZALA	EMILIANO ZAPATA N° 6
188	CENTRO DE SALUD TLANCUALPICAN	CORREGIDORA # 1
189	CENTRO DE SALUD AHUEHUETZINGO	CUAUTHEMOC # 3
190	CENTRO DE SALUD ATENCINGO	BENITO JUAREZ Y FERROCARRIL S/N
191	CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS	16 DE SEPTIEMBRE S/N
192	CENTRO DE SALUD SN. ANTONIO COAYUCA	ALDAMA S/N
193	CENTRO DE SALUD STA. ANA NECOXTLA	PORFIRIO DIAZ # 1
194	CENTRO DE SALUD MATZACO	PLAZA PRINCIPAL # 1
195	CENTRO DE SALUD SN. JUAN COLON	CAMINO A RIJO S/N
196	CENTRO DE SALUD SN. LUCAS COLUCAN	BENITO JUAREZ # 24
197	CENTRO DE SALUD SAN NICOLAS TOLENTINO	DOM. CONOCIDO
198	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	REFORMA # 5
199	CENTRO DE SALUD SN. MARTIN TOLTOLTEPEC	AVENIDA REFORMA S/N
200	CENTRO DE SALUD TEOTLALCO	BENITO JUAREZ # 1
201	CENTRO DE SALUD XOYATLA	FRENTE AL JARDIN DE NIÑOS
202	CENTRO DE SALUD TEPEXCO	INDEPENDENCIA # 6
	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8	
203	CENTRO DE SALUD ACAXTLAHUACAN	REFORMA NO. 1 CENTRO
204	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	LIRIOS S/N TERCERA SECCION
205	CENTRO DE SALUD CHINANTLA	CENTRAL HIDALGO NO. 17 1A. SECCION
206	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO	AVENIDA NACIONAL S/N CENTRO
207	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ANICANO	AVENIDA HIDALGO NO. 7 SECCION SAN JUAN
208	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO	CALLEJON LA PRESA S/N SECCION 4A.
209	CENTRO DE SALUD XAYACATLAN DE BRAVO	V. CARRANZA Y E. ZAPATA 1A. SECCION
210	CENTRO DE SALUD HERMENEGILDO GALEANA	LIBERTAD S/N SAN ISIDRO
211	CENTRO DE SALUD LA HUERTA	CENTRAL HIDALGO NO.50 CENTRO
212	CENTRO DE SALUD PIAXTLA	AVENIDA 5 DE MAYO S/N 3A. SECCION
	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9	
213	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA	DOM. CONOCIDO
214	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	AVENIDA 5 DE MAYO # 23
215	CENTRO DE SALUD AMOZOC	3 PONIENTE NO.302
216	CENTRO DE SALUD APANGO DE ZARAGOZA	5 PONIENTE S/N
217	CENTRO DE SALUD TEPATLAXCO DE HIDALGO	5 ORIENTE # 5
218	CENTRO DE SALUD TEPEACA	2 NORTE Y 2 ORIENTE NO.201
219	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	DOM. CONOCIDO
220	CENTRO DE SALUD TECALI DE HERRERA	AV. RAFAEL CORTES ORIENTE S/N
221	CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	PRIMERA PRIVADA NACIONAL S/N
222	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	5 PONIENTE # 326 ESQUINA 5 SUR
223	CENTRO DE SALUD CUAPIAXTLA DE MADERO	AV. REFORMA S/N

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS, GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE
 ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRAULICAS DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

224	CENTRO DE SALUD CUAUTINCHAN	GONZALO BAUTISTA S/N
225	CENTRO DE SALUD GENERAL FELIPE ANGELES	16 DE SEPTIEMBRE S/N
226	CENTRO DE SALUD HUATLATLAUCA	AV. REFORMA S/N
227	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA	AV. 4 SUR Y 3 ORIENTE
228	CENTRO DE SALUD MOLCAXAC	3 SUR # 8 BARRIO SAN PEDRO
229	CENTRO DE SALUD PALMAR DE BRAVO	3 ORIENTE NO.5
230	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA	AV. 5 DE MAYO S/N CENTRO
231	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	20 DE NOVIEMBRE S/N
232	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	AV. HIDALGO S/N
233	CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO	AV. MORELOS NO.109
234	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUAREZ	AV. HIDALGO S/N
235	CENTRO DE SALUD BENITO JUAREZ	16 DE SEPTIEMBRE S/N
236	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE # 102
237	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	CALLE MUCIO P. MTZ. NO.9
238	CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN	MIGUEL HIDALGO #2
239	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLAN	CARRETERA FEDERAL A TEHUACAN S/N
240	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	IGNACIO ZARAGOZA
241	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN CALTENCO	3 ORIENTE S/N
242	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN DE TODOS SANTOS	16 DE SEPTIEMBRE # 14
243	CENTRO DE SALUD TETZOYOCAN	AV. MANUEL AVILA CAMACHO S/N
244	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA	JOSE GONZALEZ SOTO No. 12
245	CENTRO DE SALUD SN. ANTONIO TLACAMILCO	AV. AYUNTAMIENTO PONIENTE S/N
246	CENTRO DE SALUD SN. JERONIMO OCOTITLAN	AV. REFORMA S/N
247	CENTRO DE SALUD STA. ISABEL TEPETZALA	5 DE MAYO S/N, BARRIO SAN RAFAEL
248	CENTRO DE SALUD STA. MA. NENETZINTLA	INSURGENTES NORTE S/N
249	CENTRO DE SALUD ACTIPAN DE MORELOS	PINO SUAREZ S/N
250	CENTRO DE SALUD SN. SEBASTIAN TETELES	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N
251	CENTRO DE SALUD SN. SEBASTIAN VILLANUEVA	CALLE VERACRUZ SECTOR 17
252	CENTRO DE SALUD SN. PEDRO CUAYUCA DE ANDRADE	CALLE PRINCIPAL S/N
253	CENTRO DE SALUD STA. CRUZ ORGANAL	IGNACIO ZARAGOZA S/N Y 2 DE MAYO
254	CENTRO DE SALUD SN. PABLO ZOYATITLANAPA	CALLE REFORMA S/N
255	CENTRO DE SALUD STA. CLARA HUITZILTEPEC	3 NORTE S/N
256	CENTRO DE SALUD MIXTLA	AV. 5 DE MAYO S/N BARRIO SANTA MARIA
257	CENTRO DE SALUD STA. CRUZ HUITZILTEPEC	REPUBLICA DE PANAMA No. 1
258	CENTRO DE SALUD SN. JOSE TUZUAPAN	PORFIRIO DIAZ # 9
259	CENTRO DE SALUD STA. CATARINA VILLANUEVA	5 DE MAYO S/N
260	CENTRO DE SALUD SN. MIGUEL ZACAOLA	CARRETERA A IXCAQUIXTLA KM 3 S/N
261	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CUAUTLA	2 ORIENTE S/N
262	CENTRO DE SALUD RUBEN JARAMILLO	AV. HIDALGO S/N
263	CENTRO DE SALUD SN. ANTONIO LA PORTILLA	A UNA CUADRA DE LA PRESIDENCIA
264	CENTRO DE SALUD STA. ROSA TECAMACHALCO	6 NORTE S/N
265	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA	2 PONIENTE Y 4 NORTE
266	CENTRO DE SALUD XOCHIMILCO	2 PONIENTE N.1
267	CENTRO DE SALUD SN. BARTOLOME HUEYAPAN	AV. CUAUHEMOC S/N
268	CENTRO DE SALUD SN. HIPOLITO XOCHILTENANGO	CALLE REFORMA # 3 ATRAS DE LA IGLESIA
269	CENTRO DE SALUD SN. JOSE CARPINTEROS	CAMINO REAL S/N
270	CENTRO DE SALUD SN. NICOLAS ZOYAPETLAYOCA	AV. FRANCISCO I. MADERO # 5

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-029/2010 COMPRANET 50067001-029-10
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS, GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE
 ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRAULICAS DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

271	CENTRO DE SALUD SN. PEDRO LA JOYA	CORREGIDORA S/N
272	CENTRO DE SALUD OXTOTIPAN	AV. REFORMA S/N
273	CENTRO DE SALUD HUAJOYUCA	NICOLAS BRAVO S/N
274	CENTRO DE SALUD HUEJONAPAN	CALLE MIGUEL HIDALGO N° 6
275	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC	6 NORTE # 8
276	CENTRO DE SALUD SN. BARTOLOME TEPETLACALTECHCO	SAN BARTOLOME TEPETLACALTECHCO
277	CENTRO DE SALUD SN. LORENZO OMETEPEC	3 PONIENTE S/N BARRIO DE JESUS
278	CENTRO DE SALUD SN. ANTONIO JUAREZ	PRIMERA SECCION, BARRIO EL CERRITO
279	CENTRO DE SALUD ZACAPALA	NICOLAS BRAVO # 1
JURISDICCION SANITARIA NO. 10		
280	CENTRO DE SALUD TECPANZACOALCO	ATRÁS DEL PUENTE
281	CENTRO DE SALUD PINO SUAREZ	1RA. CALLE DE LA IGLESIA A UN COSTADO
282	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI	INSURGENTES NO.2
283	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS TLACOYALCO	DOM. CONOCIDO
284	CENTRO DE SALUD CALTEPEC	PRIMAVERA S/N
285	CENTRO DE SALUD OCOTLAMANIC	A UN LADO DE LA IGLECIA
286	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	ALAMO S/N
287	CENTRO DE SALUD CHAPULCO	VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE JOSE MACHARR
288	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	FRENTE A LA PRESIDENCIA
289	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	28 DE FEBRERO S/N
290	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	JUAREZ Y ALDAMA S/N
291	CENTRO DE SALUD SANTIAGO MIAHUATLAN	4 PTE. NO. 7 BARRIO SAN JOSE
292	CENTRO DE SALUD SAN JOSE MIAHUATLAN	MORELOS S/No.
293	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN	MANUEL PEREIRA MEJIA Y 5 DE MAYO
294	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	DOM. CONOCIDO
295	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	DOM. CONOCIDO
296	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LOPEZ	AVENIDA AYUNTAMIENTO S/N
297	CENTRO DE SALUD CACALOAPAN	PROLONGACION DE LA 5 NORTE S/N
298	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA LA ALTA	5 NORTE S/N
299	CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA	CUAUHTEMOC S/N
300	CENTRO DE SALUD ZINACATEPEC	FRANCISCO I. MADERO NO.306

(Este anexo es únicamente informativo)

ANEXO NO. 3

CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO Y REFACCIONES (EXCLUYENDO PARTES ELÉCTRICAS)

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.**

LICITACION PUBLICA NACIONAL GESFAL029/10 COMPRANET 50067001-029/10
FECHA _____

EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA LICITANTE “ _____”, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN _____ GARANTIZAREMOS EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL PERIODO REQUERIDO EN LAS BASES PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO QUE PUEDA SER ASIGNADO, Y DURANTE TRES MESES POSTERIORES AL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRÍFUGAS, GENERADORES DE AGUA CALIENTE Y DE ACCESORIOS PARA TOMAS HIDRÁULICAS DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

(ESTE ANEXO DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ANEXO NO. 4

Los licitantes deberán mencionar en su propuesta técnica según anexo B, las características técnicas de las bombas centrífugas de diferentes capacidades y generadores de agua caliente de paso. (Identificarlo como anexo 4, en formato libre).

FORMATO SUGERIDO:

SEGÚN ANEXO 2		CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
JURISDICCION	UNIDAD	BOMBAS CENTRIFUGAS	GENERADORES DE AGUA CALIENTE DE PASO

ANEXO NO. 5

MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATAR

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.**

LICITACION PUBLICA NACIONAL GESFAL029/10 COMPRANET 50067001-029/10

FECHA: _____

POR ESTE MEDIO, EL QUE SUSCRIBE _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
LICITANTE _____, INFORMO QUE EN CASO DE QUE NOS FUERA ASIGNADO EL CONTRATO CON MOTIVO
DE ESTA LICITACIÓN, NO SUBCONTRATEREMOS A OTROS LOS SERVICIOS QUE OFRECEMOS.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

(ESTE ANEXO DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO NO. 5

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.**

LICITACION PUBLICA NACIONAL GESFAL029/10 COMPRANET 50067001-029/10

Fecha:_____.

CONSTANCIA DE VISITA

El presente hace constar que se acudió a esta unidad applicativa, médica o administrativa,(nombre de la unidad)_____ para verificar el estado físico y/o funcionalidad de los equipos con que cuenta la misma., objeto de la licitación _____

LICITANTE	FIRMAS DATOS DE LA UNIDAD
NOMBRE:	NOMBRE DE LA UNIDAD
CARGO:	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FIRMA
FIRMA:	FIRMA:
SELLO:	SELLO:

(ESTE ANEXO DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEDECAP, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.